terceros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

#### Inmuebles:

- 1. Finca número 15.927-N, inscrita en el libro 295, tomo 1.305, folio 27 de San Martín; valorada pericialmente en 21.500.000 pesetas.
- 2. Finca número 7.787-N, inscrita al tomo 1.295, folio 139 de San Martín; valorada pericialmente en 1.150.000 pesetas.
- 3. Finca número 25.518, inscrita en el libro 260, folio 27 de San Martín; valorada pericialmente en 15.105.000 pesetas.
- 4. Finca número 22.733, inscrita al libro 237, folio 143 de San Martín; valorada pericialmente en 56.684.200 pesetas.
- 5. Finca número 22.736, inscrita al libro 237, folio 152 de San Martín; valorada pericialmente en 4.955.240 pesetas.
- 6. Derechos de usufructo sobre la finca 27.369, inscrita en el libro 277, tomo 1.231, folio 78 de San Martín; valorada pericialmente en 7.829.322 pesetas.

# Muebles:

- 1. Conjunto de sofás y butacas; valorado pericialmente en 6.152.200 pesetas.
- 2. Conjunto de muebles de madera de roble; valorado pericialmente en 4.648.500 pesetas.
- 3. Dormitorio completo de cerezo; valorado pericialmente en 395.000 pesetas.
- 4. Mueble puente de castaño; valorado pericialmente en 340.000 pesetas.
- 5. Mueble puente de castaño; valorado pericialmente en 429.000 pesetas.
- 6. Librería de 3 metros; valorada pericialmente en 230.000 pesetas.
- 7. Librería de pino natural; valorada pericialmente en 325.000 pesetas.
- 8. Habitación juvenil; valorada pericialmente en 330.000 pesetas.
- 9. Dormitorio de madera de castaño; valorado pericialmente en 435.000 pesetas.
- 10. Dormitorio clásico; valorado pericialmente en 495.000 pesetas.
- $11.\,$  Salón comedor; valorado pericialmente en 550.000 pesetas.
- 12. Dormitorio en lupa nogal; valorado pericialmente en 320.000 pesetas.
- 13. Mueble salón estar; valorado pericialmente en 370.000 pesetas.
- 14. Tresillo neoclásico; valorada pericialmente en 421.000 pesetas.

Alcanza la valoración de los bienes inmuebles y muebles anteriormente descritos la cantidad de 122.664.462 pesetas.

Dado en Laviana a 23 de diciembre de 1997.—El Juez. Manuel Barril Robles.—El Secretario.—5.489.

## **LEGANÉS**

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de 5 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106-M/1997, promovidos por la Procuradora señora Ruiz Resa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identificará concisamente, a don Bruno Triviño Faraldos y doña Mercedes Sayago Alonso.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de marzo de 1998, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.632.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.632.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no se hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

# Finca objeto de subasta

Número 164. Vivienda tercero C, situada en la planta tercera del portal 5 del conjunto urbanístico residencial Atalaya, sito en el polígono San José de Valderas, en el término municipal de Leganés (Madrid).

Comprende una superficie de puertas adentro de 61,80 metros cuadrados aproximadamente y 82,40 metros cuadrados de superficie total aproximadamente.

Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con vestíbulo de escalera y espacio libre sobre patio interior del edificio; derecha, entrando, vestíbulo, hueco de escalera y con vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, espacio libre sobre patio interior del edificio y vivienda letra C de la misma planta del portal 4 y espacio libre sobre zonas comunes del conjunto urbanístico con la que también linda por su fondo.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte del 1,24 por 100.

Inscripción: Finca 22.151, inscrita al folio 173, tomo 1.115, libro 273 del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Dado en Leganés a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—5.651.

#### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 395/1994, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Goyanes González-Casellas, contra don Emilio Martín Miguel y doña María Teresa Santos Santamaría, y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.666.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Universidad, número 2, cuenta número 2395, de Leganés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admiten, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que no presentados títulos de propiedad por la demandada se encuentran suplidos por certificación registral, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, y no tendrán derecho derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Emilio Martín Miguel y doña María Teresa Santos Santamaría, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta y cinco.—Piso vivienda segundo, letra A, situado en la planta segunda por encima de la baja del edificio señalado con el número 2 de la calle de la Victoria, números 27 y 29, de la calle Fátima, número 4, de la calle de San Fernando, y número 2 de la calle San Juan, en el poblado de la Fortuna, en Leganés. Actualmente, calle Fátima, número 25. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 967, libro 125, folio 13, finca registral número 10.668.

Dado en Leganés a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—5.707.

## LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio menor cuantía 208/1994 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancias del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», contra «Derribos y Transportes, Sociedad Limitada», por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1998; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1998; con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de

tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1998; sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo camión «Iveco», modelo 330-30 HW, matrícula L-2183-T. Valorado en 2.192.000 pesetas.

Vehículo camión «Iveco», modelo 330-30 HW, matrícula L-0672-T. Valorado en 2.192.000 pesetas. Vehículo camión para cantera marca «Tatra»,

Vehiculo camion para cantera marca «Tatra», modelo 815 S1-26.208/6x6.2, matricula L-7749-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo camión para cantera marca «Pegaso», modelo 3060-L, matrícula HU-3480-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Mercedes», matrícula L-0462-N. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.600.

### LLÍRIA

### Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Deltev Ernest OttoUeckert y doña María Teresa García Hernández, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez el día 27 de abril de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas; caso de ser alguno de días los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395180000043696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término de Bétera, partida Camino de Benaguasil, con fachadas a caminos, sin número de policía (diseminados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.519, libro 184 de Bétera, folio 124, finca número 13.374-N.

Tipo de tasación para la subasta: 13.510.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de enero de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—5.672.

## **MADRID**

### Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de esta capital,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la suspensión de pagos 2/1996, seguida a instancias de «Inmobiliaria Compra Venta, Sociedad Anónima» (INCOVESA), representada por el Procurador señor Martín Fernández, por auto de esta fecha se ha decretado el sobreseimiento de la misma, suspendiéndose el señalamiento de la Junta general de acreedores que venía acordada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico de gran tirada, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—5.861.

# MADRID

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 399/1993, promovidos por «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, contra don Juan Carlos Rodríguez Galve, doña Pilar Gálvez Díaz y don Brígido Rodríguez Vázquez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 660, libro 287, sección tercera, folio 220, finca número 10.883, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid.